

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-4595 de 26/OCTUBRE /2020 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: LUIS ANGEL CASTRO CARVAJAL



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 03 / NOVIEMBRE / 2020

Se retira el: 11/ NOVIEMBRE / 2020

La presente notificación se considera surtida el día: 12/ NOVIEMBRE / 2020



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atencion al usuario PBX (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic.  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 04



CREDITO 834011340652

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 28/10/2020 11:57		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BARRANQUILLA-ATLANTICO	REG.DESTINO: BARRANQUILLA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION: No.31 1 2 No.32 1 2 No.33 1 2 No.34 1 2 No.35 1 2 No.40 1 2	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de jambo en destino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		TEL: 0455481	CEDELA/711/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247
PARA LUIS ANGEL CASTRO CARVAJAL CALLE 57 NO 46 65 PISO 3 APARTAMENTO 304		RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000	FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE: D: M: A: P: ME:	
NOTAS		VAL SERV ME 0	FLETE VARIABLE 0	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA:	
CITACION:		TOTAL FLETE 0	CARTAPORTE NO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 29/10/2020	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  DOCUMENTOS		Gula complementaria de devolución: Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	

El usuario de esta empresa consintió que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones de venta en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a: COLVANES SAS, C.A. y a: PACARIBE S.A. E.S.P. para la prestación de los servicios de mensajería expresada. Para la prestación de los servicios de mensajería expresada. Para la prestación de los servicios de mensajería expresada.

Cartagena de Indias, 26 de octubre de 2020

Señor(a):

**LUIS ÁNGEL CASTRO CARVAJAL**

Email: [notilucas@gmail.com](mailto:notilucas@gmail.com) , [luancas50@gmail.com](mailto:luancas50@gmail.com)

TEL: 3006964847

Barranquilla – Atlántico

Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

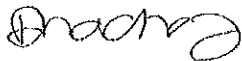
Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citar para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 5:00 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio PAC-GC-20-4595 el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 06 de octubre de 2020, radicado 76396.

**Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.**

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) y [achacon@pacaribe.com](mailto:achacon@pacaribe.com) En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 mencionados en el inciso anterior.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,



**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P

**PACARIBE S.A. E.S.P.**  
NIT: 900074102-5

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)

Cartagena de Indias - Colombia.